

ACUERDO DE CONCEJO N°052-2022/MLV

La Victoria, 13 de julio de 2022



EL CONCEJO MUNICIPAL DISTRITAL DE LA VICTORIA

VISTO: en sesión extraordinaria de Concejo del 13 de julio de 2022, el dictamen conjunto de las Comisiones de Planificación, Presupuesto y Asuntos Legales; y de Servicios de Administración Tributaria y Desarrollo Económico; y,



CONSIDERANDO:

Que la Constitución Política del Perú, en su artículo 194° y sus modificatorias, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 41° de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades señala, que los acuerdos son decisiones que toma el Concejo, referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, mediante carta del 12 de julio de 2022 Messe Frankfurt Exhibition GmbH en Perú, invita a participar a la nueva edición de Texworld en la ciudad de Nueva York que se llevará a cabo del 19 al 21 de julio de 2022, junto con esta feria se realizarán también Apparel Sourcing y Home Textiles Sourcing; cabe precisar que el evento tendrá lugar en el Centro de Convenciones Jacob K. Javits, ubicado en Hell's Kitchen, Manhattan;

Que, a través del Informe N°290-2022-SGCPE-GDE/MLV la Subgerencia de Comercialización y Promoción Empresarial, opina de manera favorable respecto a la invitación a la Feria Texworld NYC y Apparel Sourcing NYC, toda vez que la asistencia del señor Alcalde en conjunto con los funcionarios de la Municipalidad de La Victoria, con el objetivo que se actúe como promotor del desarrollo económico local; asimismo, se precisa que la asistencia a la mencionada feria es beneficioso porque generará espacios de negociación de la producción textil que tiene Gamarra;

Que, mediante Informe N°336-2022-GAJ/MLV la Gerencia de Asesoría Jurídica, opina de manera favorable respecto a la autorización del viaje y de los gastos por concepto de viáticos del señor Alcalde y funcionarios para la participación en la Feria Texworld NY, a realizarse desde el 19 al 21 de julio de 2022, en virtud que el área técnica de la entidad ha señalado que la participación en dicho evento resulta de interés institucional;



Que, a través del Memorando N°2579-2022-GAF/MLV la Gerencia de Administración y Finanzas pone en conocimiento que la Subgerencia de Contabilidad y Finanzas procedió a efectuar las fases del gasto emitiendo los comprobantes de pagos, por el importe de S/. 8, 709.80 a cada uno;



Que, resulta de interés institucional autorizar el viaje del señor Alcalde, Luis Alberto Gutiérrez Salvatierra, de los regidores, Lorelei Brunela Morales Gomez, Jorge Enrique Chu Carrillo, Gissely Álvarez Aguilar, Adrián Edinson Félix Quispe; y del Subgerente de Comercialización y Promoción Empresarial Neil Glicerio Mattos Shunke, a fin de participar a la Feria Texworld NYC y Apparel Sourcing NYC;



Estando a los fundamentos expuestos en la parte considerativa y en uso de las atribuciones conferidas en los artículos 9° y 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y contando con el voto por unanimidad de los regidores asistentes a la sesión extraordinaria de Concejo del 13 de julio de 2022.

SE ACUERDA:

Artículo primero.-Autorizar autorizar el viaje del señor Alcalde, Luis Alberto Gutiérrez Salvatierra, de los regidores, Lorelei Brunela Morales Gomez, Jorge Enrique Chu Carrillo, Gissely Alvarez Aguilar, Adrian Edinson Felix Quispe; y del Subgerente de Comercialización y Promoción Empresarial, Neil Glicerio Mattos Shunke, a fin de participar a la Feria Texworld NYC y Apparel Sourcing NYC, que organiza Messe Frankfurt Exhibition GmbH, en la ciudad de Nueva York, Estados Unidos de Norte América, con cargo al presupuesto institucional, conforme al siguiente cuadro:



Funcionario/Servidor Público	Escala de viáticos US(\$) por día – América del Norte	Viáticos del 18 al 22 de julio de 2022 * 5 días	Total -* 5 días al - T.C. 3.959
Luis Alberto Gutiérrez Salvatierra Alcalde	\$ 440.00	\$ 2, 200.00	S/. 8, 709.80
Lorelei Brunela Morales Gómez Regidora	\$ 440.00	\$ 2, 200.00	S/. 8, 709.80
Jorge Enrique Chu Carrillo Regidor	\$ 440.00	\$ 2, 200.00	S/. 8, 709.80
Gissely Alvarez Aguilar Regidora	\$ 440.00	\$ 2, 200.00	S/. 8, 709.80
Adrián Edinson Felix Quispe Regidor	\$ 440.00	\$ 2, 200.00	S/. 8, 709.80
Neil Glicerio Mattos Schunke Subgerente de Comercialización y Promoción Empresarial	\$ 440.00	\$ 2, 200.00	S/. 8, 709.80
TOTAL SOLES			S/. 52, 258.80



Artículo segundo.- Encargar al Teniente Alcalde señor Carlos Gustavo Eduardo Ballón Lavagna el Despacho de Alcaldía desde el 18 al 22 de julio de 2022.

Artículo tercero.- Encargar a la Secretaria General, la publicación del texto del presente Acuerdo de Concejo en el Diario Oficial El Peruano y a la Gerencia de Tecnologías de la Información y Telecomunicaciones la publicación en el portal institucional www.munilavictoria.gob.pe.



Regístrese, comuníquese y cúmplase.



MUNICIPALIDAD DE LA VICTORIA
Luis Alberto Gutiérrez Salvatierra
ALCALDE

